



Municipalidad Provincial de Nasca

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000128-2011-A-MPN

Nasca, 21 de Enero del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN ICA, QUIEN SUSCRIBE;

VISTO:

El Informe N° 012-2011-A.A-MPN de fecha 20 de Enero del 2011, mediante la cual pide la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Nasca para el año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Handwritten signature

Handwritten signature





Municipalidad Provincial de Nasca

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000128-2011-A-MPN

Que, a través del Informe N° 012-2011-A.A-MPN de fecha 20 de Enero del 2011 el Jefe del Área de Abastecimiento de esta Municipalidad pide que se apruebe mediante acto resolutivo el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca para el año fiscal 2011;

Que, la Gestión Municipal tiene en cuenta que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política del Estado, a la Ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos General Ley N° 27444;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, establece que, cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento; así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, el Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad y ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE. Asimismo, el Art.7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece que





Municipalidad Provincial de Nasca

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000128-2011-A-MPN

el Plan Anual de Contrataciones contendrá por lo menos la siguiente información: 1) El objeto de la contratación, 2) La descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo, 3) El Valor estimado de la contratación; 4) El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección; 5) La fuente de financiamiento, 6) El tipo de moneda, 7) Los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y; 8) La fecha prevista de la convocatoria.



Estando a lo expuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, normas descritas líneas arriba y con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, Departamento y Región Ica, para el Año Fiscal 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al órgano encargado de Contrataciones, la transmisión y publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, Departamento y Región Ica, en el SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente a las áreas competentes en atribución a sus funciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.





Municipalidad Provincial de Nasca

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000128-2011-A-MPN

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Secretaría General la publicación de la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]
Prof. Ernesto Alfonso Corredes Velarde
ALCALDE

